



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00668-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, renuncia a poder para actuar en el presente proceso. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 05 de diciembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, en fecha 08/11/2023 se allego al expediente renuncia a poder allegado por el apoderado de la parte activa en el presente proceso.

No obstante, lo expuesto se advierte, que en el proceso de marras se negó mandamiento ejecutivo mediante providencia de fecha 25/10/2022 y que en la misma no se reconoció personería jurídica al apoderado memorialista, por ende, no es procedente para esta judicatura dar trámite a lo peticionado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: NO DAR TRAMITE al memorial recibido en la cuenta de correo institucional en fecha **08/11/2023**, para el proceso de marras por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762b2faa385506fcb85f12f0aae22f2766fcb85397907d819fdc8a8337de2a4c**

Documento generado en 05/12/2023 09:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>